

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcobendas:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las siguientes plazas vacantes: Una de Arquitecto, una de Ayudante de Obras Públicas, una de Perito Industrial y dos de Aparejador.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.—P. O. de S. E., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.692)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcobendas:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el Subgrupo de Subalternos, de una plaza de Ordenanza, dotada con el coeficiente 1,3 y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.—P. O. de S. E., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.693)

Delegación Provincial de Agricultura

DECLARACION OFICIAL DE LA EPIZOOTIA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA

Diagnosticada laboratorialmente la presencia de anemia infecciosa equina en esta

provincia, se hace necesario adoptar medidas adecuadas para evitar la difusión de la enfermedad, defendiendo así el patrimonio económico que representa esta especie animal, aún siendo escaso el número de animales afectados.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Epizootias de fechas 20 de diciembre de 1952 y 4 de febrero de 1955, respectivamente, y de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de enero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de febrero), a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, vengo a disponer la adopción de las siguientes medidas para su exacto cumplimiento:

1.º Se declara oficialmente existente la epizootia anemia infecciosa equina en la provincia de Madrid, considerando como zona infecta los lugares donde se han evidenciado casos positivos (Hipódromo de la Zarzuela y proximidades de Madrid), y la zona sospechosa el resto de los Municipios de la provincia.

2.º Se efectuarán obligatoriamente pruebas diagnósticas en los efectivos equinos que, a juicio de la Jefatura Provincial de Producción Animal, de la Delegación de Agricultura, y en base a las disposiciones complementarias que dicte la Superioridad, se estime necesario, debiendo tener los animales en los que se efectúe una edad superior a los seis meses, y, en todos los casos, bajo control de dicha Jefatura Provincial.

3.º Los animales que resulten positivos a las pruebas diagnósticas (método laboratorial de "Coggins") serán obligatoriamente sacrificados, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 342 del vigente Reglamento de Epizootias, con destrucción de los cadáveres, procediendo, asimismo, a efectuar desinfecciones adecuadas en los lugares afectados.

4.º Para poder autorizar la salida de équidos será necesario que hayan dado resultado negativo a la prueba de "Coggins" en los tres últimos meses.

5.º El plazo de extinción de la enfermedad se contará transcurridos cuarenta y cinco días a partir de la fecha de sacrificio de los animales enfermos, una vez llevadas a cabo las oportunas desinfecciones y desinsectaciones.

6.º La Delegación Provincial de Agricultura de Madrid, y a través de la Jefatura Provincial de Producción Animal, orientará en todos los casos a los propietarios de los animales para lograr de forma rápida y efectiva los resultados perseguidos.

Madrid, 22 de febrero de 1977.

(G. C.—1.777)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación, decoración y puesta en marcha del salón de conciertos del Centro Cultural de la plaza de Colón.

Tipo: 81.414.394 pesetas.

Plazos: El de ejecución comenzará a los quince días de la notificación de la adjudicación, debiendo terminarse los trabajos antes del 30 de abril de 1977.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 487.072 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación, decoración y puesta en marcha del salón de conciertos del Centro Cultural de la plaza de Colón, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.208)

Objeto: Concurso de obras de instalación, decoración y puesta en marcha de los salones de conferencias y exposiciones del Centro Cultural de la plaza de Colón. Tipo: 70.597.036 pesetas.

Plazos: El plazo de ejecución comenzará a los quince días de la notificación de la adjudicación, debiendo estar terminadas las obras antes del 30 de abril de 1977, y el de garantía dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 432.986 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación, decoración y puesta en marcha de los salones de conferencias y exposiciones del Centro Cultural de la plaza de Colón, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.209)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO "INDUSTRIAS DE LA CARNE"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Industrias de la Carne"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión

Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Industrias de la Carne".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE AMBITO PROVINCIAL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES REGULADOS POR LA ORDENANZA LABORAL DE INDUSTRIAS CARNICAS

CAPITULO I

Artículo 1.º *Ámbito territorial*.—Las disposiciones del presente Convenio regirán en Madrid capital y su provincia.

Art. 2.º *Ámbito funcional*.—Quedan sometidas a las estipulaciones del presente Convenio todas las empresas de la Agrupación de Industrias de la Carne a las que corresponda aplicar la Ordenanza Laboral de Industrias Carnicas.

Quedan sometidas también aquellas empresas cuya actividad principal es la de conservas cárnicas, y que como consecuencia de la misma tienen otras funciones auxiliares o derivaciones industriales que en base de conservar la unidad de empresas afecten a la totalidad de su plantilla. Cuando las funciones específicas de los trabajadores estén afectadas por otros Convenios Colectivos, se respetará la condición más beneficiosa, siempre que el trabajador hubiera sido contratado por escrito por ordenanza laboral distinta a la de Industrias Carnicas.

Las empresas de nueva creación radicadas en el ámbito territorial del presente Convenio y comprendidas en el funcional, deberán regularse por las prescripciones del mismo.

Art. 3.º *Ámbito personal*.—El Convenio afectará a todo el personal, tanto fijo como eventual o temporero, empleado en las empresas incluidas en el ámbito funcional y situadas en el ámbito territorial, a excepción del comprendido en el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo y lo establecido sobre esta materia por la ley de Relaciones Laborales.

Art. 4.º *Período de aplicación*.—Será de dos años a partir del día 1 de enero de 1977, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 5.º *Prórroga*.—A la extinción de su período de aplicación se considerará prorrogado por la tática de año en año, siempre que alguna de las partes que lo suscriben no lo denuncien mediante escrito dirigido al Delegado Provincial de Trabajo, proponiendo su revisión o rescisión; formulando dicho escrito con una antelación de tres meses, como mínimo, respecto de la fecha de expiración del plazo de duración o de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de prórroga, los pluses y salarios establecidos en el presente Convenio se incrementarán en el mismo tanto por ciento en el que sea incrementado el salario mínimo interprofesional por disposición ministerial, retrotrayendo el aumento al día 1 de enero del año de la disposición.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 6.º *Organización*.—Considerada la empresa como entidad orientada a la creación de riqueza en beneficio de cuantos la integran y al servicio de la economía nacional para el bien común, la organización práctica del trabajo, orientaciones y reglas a seguir en la misma es privativa de la dirección de la entidad.

Art. 7.º *Rendimiento*.—De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 8 de mayo de 1961, se reservan las empresas la facultad de determinar los rendimientos, de acuerdo con el jurado de empresas y enlaces sindicales, conducentes a considerar como actividad normal la que desarrolla un operario medio, integrado a su trabajo, bajo dirección competente, pero sin el estímulo de una remuneración por incentivo, ritmo que puede mantenerse fácilmente un día tras otro, sin excesiva fatiga física y mental, y se caracteriza por la realización de un esfuerzo constante y razonable. En caso de discrepancia en las estimaciones de los rendimientos se recurrirá al arbitraje de la Comisión Paritaria de este Convenio o a la Comisión Nacional de Productividad. Las empresas podrán confeccionar las tablas de incentivos para su aplicación de acuerdo con los reglamentos de régimen interior y disposiciones vigentes.

El sistema de pago por incentivo será pactado entre empresas y representaciones sindicales de los trabajadores de la propia empresa, a partir del rendimiento normal, según establece la Ordenanza Laboral vigente; como rendimiento normal se entiende el medido en el sistema Bedaux por 60 puntos, en la Comisión Nacional de Productividad por 100 puntos, o el valor equivalente de cualquier otro sistema de incentivo que las empresas puedan tener establecidos.

En las empresas que tengan establecido el sistema de incentivos y determinadas las tablas de rendimiento normal, debidamente aprobadas por autoridad competente, las unidades o puntos que rebasen del rendimiento normal se abonarán con arreglo a las categorías del productor y de conformidad con el sistema para el cálculo de la hora ordinaria de trabajo de dicha categoría, como mínimo, abonando en su caso las diferencias al trabajador por desempeño de la categoría superior.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 8.º *Salarios*.—La retribución que percibirán los trabajadores por el rendimiento normal que efectúan en su jornada de trabajo diario, con arreglo a las categorías enunciadas, será la que figura en la tabla salarial de este Convenio como anexo al mismo.

El salario base de este Convenio, así como los pluses en él establecidos, serán incrementados semestralmente en el porcentaje que el Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial, reconozca oficialmente haber aumentado el costo de vida desde el 1 de enero de 1977 al 30 de junio del mismo año, y de dicho día al 31 de diciembre del mismo año 1977, igualmente, en el primero y segundo semestre del año 1978, durante la vigencia del Convenio establecida en el artículo cuarto. Además del indicado índice de costo de vida, se incrementará un punto más a final de cada semestre.

Por otra parte, si desde la última actualización de dichos salarios el costo de vida se incrementara en un 10 por 100 o más, a partir del día 1 del mes siguiente en que esta circunstancia se produzca, se incrementarán los salarios y pluses establecidos con el porcentaje de incremento habido.

Art. 9.º *Plus de asistencia*.—Por el concepto de asistencia al trabajo, se establece un plus de 100 pesetas diarias para todos los trabajadores, tanto fijos

como eventuales, interinos o temporeros, como asimismo a los que trabajen a destajo, tarea o prima a la producción, a excepción de aprendices, botones y aspirantes administrativos, para los que la cuantía de este plus será de 60 pesetas.

Este plus de asistencia no será absorbible por ningún concepto y solamente se abonará cuando el trabajador haya realizado la jornada completa; por el contrario, si se abonará el sábado en las empresas que cumplan la jornada establecida en la Ordenanza Laboral y guarden fiesta dicho día. También se abonará el plus de asistencia en el período de vacaciones.

La falta de asistencia de más de tres días injustificados en el mismo mes, implicará la pérdida de dicho plus durante todo el mes.

Este plus no se abonará ni en domingo ni en días festivos.

Se computarán como días efectivamente trabajados, a efectos de percepción de este plus, las ausencias justificadas de los trabajadores que, ostentando cargos sindicales o de la Administración, deban acudir a convocatorias oficiales, con obligación de preaviso por parte del productor.

Art. 10. *Plus sustitutorio de productividad*.—Todo trabajador que no realice trabajos sometidos a régimen de incentivo, bien sea a tarea, destajo o productividad, recibirá una gratificación equivalente al 10 por 100 del sueldo que figura en la tabla salarial de este Convenio correspondiente a su categoría, traducido a día de trabajo.

Si en una jornada, un trabajador efectuase trabajos en régimen de incentivo y trabajos no sometidos a incentivo, durante este tiempo devengará la parte proporcional de este plus por el tiempo trabajado sin incentivo.

Art. 11. *Gratificaciones fijas*.—Las pagas extraordinarias de 18 de Julio, Navidad y beneficios quedan establecidas en treinta días naturales de salario de Convenio, aumentos por antigüedad y retribuciones voluntarias concedidas por las empresas. También se incluirá en estas gratificaciones el plus de nocturnidad establecido en la Ordenanza Laboral de las Industrias de la Carne.

Quedan exceptuadas las gratificaciones voluntarias concedidas por las empresas por día de trabajo.

Se recomienda que la paga de beneficios se abone de una sola vez dentro del primer trimestre siguiente al cierre de ejercicio económico de las empresas.

Art. 12. *Retribuciones en caso de enfermedad o accidente*.—En caso de baja por enfermedad o accidente de trabajo, las empresas abonarán el complemento necesario para que, juntamente con la prestación económica del Seguro de Enfermedad o dieta por accidente, el trabajador perciba el salario establecido por este Convenio, más el plus de asistencia a partir del tercer día inclusive de ocurrir la enfermedad, o del primero en caso de accidente.

Estos beneficios se percibirán durante doce meses, ampliables a dieciocho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 23 de junio de 1972; en caso de enfermedad y en caso de accidente, mientras perciba dieta por incapacidad temporal.

Las empresas tendrán la facultad de que, por el médico de empresa o al que la misma designe, sea visitado en su domicilio el trabajador y reconocido tantas veces se consideren necesarias. Del informe emitido en cada momento por dicho facultativo, dependerá el abono del correspondiente complemento.

Art. 13. *Plus de trabajo penoso*.—El artículo 71 de la Ordenanza Laboral para las Industrias Carnicas se modifica en el sentido de que el personal que trabaja en cámaras de conservación, disfrutará de un plus de penosidad de 50 pesetas por día de trabajo y el que lo hace en cámaras de congelación de un plus de 75 pesetas por día de trabajo. Se entiende que esta bonificación es para el personal fijo de cámaras en jornada completa. Si el porcentaje del 10 por 100 establecido en el citado artículo de la Ordenanza, fuese superior a las cantidades aquí fijadas, se sustituirán éstas por aquel porcentaje.

Asimismo, el personal que trabaja con carnes congeladas en sótanos bajo el nivel de la calle y sin la debida ventilación recibirá un plus de penosidad de 50 pesetas por día de trabajo.

Art. 14. *Premio de fidelidad y constancia en la empresa*.—La empresa abonará al trabajador, al producirse la jubilación o baja definitiva del mismo por enfermedad profesional o accidente de trabajo, la cantidad de 2.000 pesetas por año de servicio.

En caso de fallecimiento anterior a la jubilación, la viuda o, en su caso, los hijos menores, percibirán la cantidad correspondiente, extendiéndose este derecho a los incapacitados.

Art. 15. *Gratificación familiar*.—En la primera quincena del mes de octubre, las empresas abonarán a todos sus trabajadores y trabajadoras casados, una gratificación de 3.000 pesetas.

Art. 16. *Vacaciones*.—El personal que lleve menos de tres años de servicio en la empresa, tendrá anualmente veintidós días naturales de vacaciones, y el que supere dicho límite veinticinco días naturales.

Art. 17. *Dote por matrimonio*.—La mujer trabajadora que contraiga matrimonio y no opte por continuar en el trabajo, percibirá una gratificación como mínimo de una mensualidad por año de servicio en la empresa, incluidos los trabajos de interinidad o eventualidad, sin que pueda exceder dicha gratificación de seis mensualidades. Su importe será calculado con arreglo al Decreto 2310/1970, de 20 de agosto.

Este derecho se establece únicamente para las mujeres que estén en las empresas antes del 31 de diciembre de 1976. Las que causen alta a partir del 1 de enero de 1977 se estarán a lo que establece la ley de Relaciones Laborales en el apartado tres del artículo 21 ("Boletín Oficial del Estado" número 96, del 21 de abril de 1976).

Art. 18. *Servicio militar*.—Los trabajadores fijos de plantilla, durante su permanencia en el servicio militar, percibirán las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad como si estuvieran en activo en su empresa.

CAPITULO IV

COMPENSACIONES

Art. 19. *Contraprestaciones*.—Los productores se comprometen, en compensación a las ventajas económicas obtenidas, no sólo a realizar en lo posible un aumento de la productividad, sino a cumplir con su cometido, con la obligada disciplina, diligencia y lealtad a la empresa.

Dadas las especiales peculiaridades de la industria, se hace preciso recordar que existen labores que, una vez iniciadas, hay que llevarlas a término, ya que de otro modo supondría incluso la pérdida de la materia prima, dado su carácter perecedero, por lo que, sin perjuicio de lo establecido en la ley de Jornada Máxima Legal, sobre libertad en el trabajo de horas extraordinarias, los productores se comprometen a prolongar su jornada de trabajo por el tiempo indispensable para finalizar el ciclo de producción o de elaboración, tiempo que las empresas abonarán con los recargos legales establecidos.

Art. 20. *Condiciones más beneficiosas*.—Los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas por las empresas, que impliquen en su conjunto condiciones más beneficiosas con respecto a las convenidas, subsistirán para aquellos trabajadores que vinieron disfrutándolas.

Art. 21. *Absorción*.—La tabla de salarios establecida como anexo de este Convenio, podrá absorber cuantos aumentos tengan establecidos las empresas o que en el futuro se establezcan, bien voluntariamente o por disposición legal, en tanto no signifique merma alguna en el total retributivo que vienen percibiendo los trabajadores.

En todo caso las primas de producción o plus sustitutos de productividad y el plus de asistencia, no serán absorbibles.

CAPITULO V

Art. 22. *Comisión Paritaria*.—Las dudas que en la interpretación del presente Convenio pudieran surgir entre las par-

serán sometidas, como trámite previo, a una Comisión de interpretación y arbitraje, que estará constituida en la siguiente forma:

Será su Presidente el del Sindicato Provincial de Ganadería, y por delegación de éste el Secretario provincial de la misma entidad.

Actuarán como Vocales natos los Presidentes de la Unión Provincial de Empresarios y de la Unión de Trabajadores y Técnicos.

Tres Vocales provinciales de la primera y tres Vocales provinciales de la segunda, componentes de la Comisión Delegadora de este Convenio. Estos últimos designados a propuesta de la Comisión Mixta, pudiendo delegar en los suplentes nombrados al efecto.

Art. 23. *Homologación.*—En el supuesto de que la Delegación Provincial de Trabajo no homologase, haciendo uso de sus facultades regladas, algunos de los puntos esenciales de este Convenio, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su contenido.

Art. 24. *Ordenanza Laboral.*—En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto por la Ordenanza Laboral de Industrias Cárnicas.

Art. 25. *Reglamentos de régimen interior.*—Las empresas afectadas por este Convenio tienen un plazo de tres meses para la adaptación de su Reglamento de Régimen interior a las disposiciones con- venidas.

TABLA DE SALARIOS

SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA

Convenio Sindical Provincial de Industrias de la Carne

Con vigencia desde el 1 de enero de 1977

CATEGORIAS	Sueldo base	Importe del plus sustitutivo de productividad referido a día de trabajo no sometido a incentivo	Importe plus asistencia por día
Personal técnico			
Técnico con título superior	23.841	79	100
Técnico con título no superior	20.211	67	100
Técnico no titulado	17.648	59	100
Jefe de 1.ª en oficina técnica	23.841	79	100
Jefe de 2.ª en oficina técnica	20.211	67	100
Técnico de organización de 1.ª	17.648	59	100
Técnico de organización de 2.ª	16.505	55	100
Auxiliar de organización	15.903	53	100
Encargado general o mayoral	17.648	59	100
Personal administrativo			
Jefe administrativo de 1.ª	18.234	61	100
Jefe administrativo de 2.ª	17.934	60	100
Contable o analista	17.934	60	100
Oficial de 1.ª administrativo	16.505	55	100
Viajante o vendedor	16.505	55	100
Fiel de ganaderos o carniceros	16.505	55	100
Programador o cajero	16.505	55	100
Oficial de 2.ª administrativo	15.903	53	100
Operador-codificador	15.903	53	100
Perforador-verificador-grabador	14.788	49	100
Auxiliar administrativo	14.788	49	100
Telefonista	14.788	49	100
Aspirante administrativo de 14 años	7.117	24	60
Aspirante administrativo de 15 años	8.625	29	60
Aspirante administrativo de 16 años	10.660	36	60
Aspirante administrativo de 17 años	11.946	40	60
Personal subalterno			
Cobrador	15.529	52	100
Almacenero	14.915	50	100
Mozo de almacén	14.040	47	100
Pesador o basculero	14.235	47	100
Vigilante o guarda jurado	14.040	47	100
Portero u ordenanza	14.040	47	100
Conserje	14.040	47	100
Personal de limpieza	14.040	47	100
Operador de montacargas	14.040	47	100
Botones de 14 años	6.773	23	60
Botones de 15 años	7.867	26	60
Botones de 16 años	9.567	32	60
Botones de 17 años	10.495	35	60
Personal obrero			
Maestro o encargado	543	54	100
Oficial de 1.ª chacinero	512	51	100
Oficial de 2.ª chacinero	503	50	100
Oficial de 1.ª de oficios varios	503	50	100
Oficial de 2.ª de oficios varios	497	50	100
Oficial de 1.ª sala de despiece	503	50	100
Oficial de 2.ª sala de despiece	497	50	100
Oficiala	497	50	100
Ayudante de oficial	487	49	100
Ayudante de oficiala	487	49	100
Peón	468	47	100
Conductor mecánico	520	52	100
Chófer	500	50	100
Conductor vehículos tracción animal	496	50	100
Lavacoche o engrasador	487	49	100
Operario de cámaras frigoríficas	487	49	100
Cargador y descargador	487	49	100
Aprendiz 1.º año (14-15 años)	212	21	60
Aprendiz 1.º año (16 años o más)	306	31	60
Aprendiz 2.º año	336	34	60
Aprendiz 3.º año	384	38	60

FORMULA DEL SALARIO-HORA

$$(SB + A) 365 + J + N + B =$$

$$(365 - D - F - V) 7,33$$

Significado de los signos:
SB = Salario base.
A = Antigüedad.
365 = Días del año.

J = Paga 18 de Julio.
N = Paga de Navidad.
B = Paga de beneficios.
D = Domingos.
F = Festivos no recuperables.
V = 22 días vacaciones.
7,33 = Jornada de trabajo.

(G. C.—1.543)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por acuerdo de esta Administración de Tributos, previo informe de la Inspección de Hacienda, y de conformidad con el número décimo de la Orden de 28 de diciembre de 1973, por la que se establecen los supuestos de determinación de las bases imponibles en régimen de Estimación Directa, las empresas que se relacionarán, quedando excluidas del Régimen de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios, a partir del ejercicio 1974, quedando en lo sucesivo sometidas al Régimen de Estimación directa.

Lo que se comunica para sus efectos, advirtiéndoles que en caso de disconformidad podrán formular oposición dentro de los quince días siguientes al de su notificación por la presente inserción, ya que no pudieron ser notificados en los domicilios que en esta oficina constan por ser desconocidos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES EXCLUSIÓN DE EVALUACION GLOBAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — AÑO 1975.—NUMERO DE REFERENCIA

- Algy, S. A. — Carretera de Burgos, kilómetro 6,4 (Alcobendas).—367.
- Pen. Metales y Herramientas, S. A. — Camino Industrial, nave 4 (Alcobendas). 477.
- Construcciones Las Villas, S. A.—Fuen- carral, 101 (Madrid).—571.
- Atlántida Films, S. A. — Lavapiés, 8 (Madrid).—642.
- Inmobiliaria Garona, S. A. — Plaza de las Cortes, 5 (Madrid).—710.
- Organización Distribuidora, S. A. — Carretera de Fuenlabrada a Pinto, kiló- metro 21, Polígono Industrial, parcelas números 242-243 (Madrid).—760.
- Central Ibérica de Inversiones, S. A. — Carretera de Pastrana, sin número, edifi- cio Cisneros, 1 (Alcalá de Henares). — 774.
- Sector Industrial Humanes, S. A. — Carretera Moraleja, Km. 14,300 (Huma- nes).—917.
- Ferretería y Suministros Industriales, Sociedad Anónima. — Alcalá, 7 (Madrid). 953.
- Madrid, 24 de septiembre de 1976.— Por el Administrador de Tributos (Fir- mado).

(G.—14.693)

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los docu- mentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber

Primero. Que contra las bases impo- sitivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recur- sos de agravio comparativo, por aplica- ción indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tri- butos de la provincia:

Segundo. Que en caso de disconfor- midad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos o re- clamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sec- ción de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá reali- zarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio pa- ra el cobro de los débitos con el recar- go del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.359 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17213.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LI- QUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CON- TRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

- Albiñana Pifarre, Juan.—General Mos- cardó, núm. 8. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas. J10121.
- Alonso Agramón, Rafael. — Joaquín García Morato, 111. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas.—J10122.
- Casado Hernández, M. Luisa. — Ruiz Jiménez, núm. 13. — 1973. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas.—J10128.
- Castillo Trotter, Flora M. — Montera, número 18. — 1973. — 70.000 pesetas. 40.000 pesetas.—7.336 pesetas.—J10130.
- Claraso Morfa, Francisco. — Avenida del Generalísimo, 76. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas.—J10131.
- Fernández Viducira, José A. — San Vi- cente Ferrer, 11. — 1973. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 5.600 pesetas. J10133.
- Fuente Fuente, Elpidio. — Chantada, número 18. — 1973. — 70.000 pesetas.— 40.000 pesetas.—6.800 pesetas.—J10134.
- García Martínez, Eduardo L. — Pia- monte, 9. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—7.336 pesetas.—J10136.
- Hevia Cabal, Fernando. — Plaza de la Puerta del Sol, 10. — 1973. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 6.672 pesetas.—J10140.
- León Espada, Miguel. — Parque Na- ciones Británicas. — 1973. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas.—J10141.
- López Jiménez, Roberto. — Santiago Bernabéu, núm. 4. — 1973. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas.—J10143.
- Martín Amaya, Carlos. — Eugenio Sa- lazar, núm. 29. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas. J10146.
- Martín Otero, Vicente. — Avenida del Generalísimo, 94. — 1973. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas.—J10147.
- Montero Sánchez, Antonio. — Abtao, número 21. — 1973. — 70.000 pesetas. 40.000 pesetas.—7.336 pesetas.—J10148.
- Morero Dueñas, Leonor. — Bretón de los Herreros, 6. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.336 pesetas. J10149.
- Muguerza del Río, Manuel. — Cuenca, número 3. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—7.336 pesetas.—J10150.
- Nieto Fernández, Enriqueta. — Cala- trava, 9. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—7.336 pesetas.—J10152.
- Pérez Folgado, Vicente. — Montera, 4. 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pe- setas.—7.336 pesetas.—J10155.

- 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110562.
- García Gómez, Manuela. — Vara del Rey, 5. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110567.
- García Ternero, Manuel. — Ronda de Toledo, 20. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110584.
- Garuti Martín, José. — Carretera de la Playa, 293. — 1974. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.730 pesetas. — J110588.
- Gil Galán, Saturnino. — San Benito, número 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110590.
- Gil Martínez, Agustín. — Ribera de Curtidores, 3. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110591.
- Gómez Alamo, Alfonso. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110594.
- Gómez Díaz, Manuel. — Carretera Carabanchel-Andalucía. — 1974. — 120.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.816 pesetas. — J110597.
- Gómez González, Félix. — Avenida de los Poblados. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110599.
- Gómez López, Angel Antonio. — Fernando Ossorio, 9. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110601.
- Gómez Manzanero, Marcelino. — Ronda de Toledo, 20. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110603.
- Gómez Méndez, Rafael. — Dagur, 1. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110606.
- González Arias, María Asunción. — Carnero, 15. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110609.
- Grande López, Felipe. — Jerónima Llorente, 19. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.730 pesetas. — J110619.
- Grande Revenga, Germán. — Angel Domínguez, 3. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110620.
- Grueso Ortega, Francisco. — Isandro, número 12. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110622.
- Gutiérrez Mañas, Germán. — Santa Juliana, 42. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110624.
- Hernández Cabarri, L. — Caño Roto, número 175. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110625.
- Hernández Moreno, Gabino. — Poblado de Caño Roto Dirigido, 108. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110628.
- Herrán Román, Jesús. — Pablo Ortiz, sin número. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110631.
- Herranz Pablo, M. Teresa. — Florencio Sanz, 10. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110633.
- Hidalgo Gutiérrez, Rafael. — Navasclás, 4. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J110636.
- Horcajo López, Máximo. — Embajadores, 276. — 1974. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.830 pesetas. — J110637.
- Jareño Jaro, Juan. — Antonio López, número 260. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110639.
- Jiménez Carrera, Eladio. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 16. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110641.
- Jiménez Jiménez, Gregorio. — Poblado Los Cármenes, 4. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110642.
- Jiménez Moreno, Indalecio. — Cerro Mica, 7. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110646.
- Jodar Sáez, María. — Colonia Agrícola Orcasitas, 241. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110648.
- Korich Mohamed, B. Caio. — Ribera de Curtidores, 8. — 1974. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.730 pesetas. — J110649.
- Llorente, Filomena. — Bravo Murillo, número 390. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110658.
- Lobato Hernández, Miguel. — Barrio Orcasitas Agrícola, 74. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110659.
- Lobato Jiménez, Miguel. — Barrio de Orcasitas Agrícola, 74. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110660.
- Lobato Lozano, Elisardo. — Paula Díaz, número 5. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110661.
- Lobato Ramírez, José L. — Paula Díaz, número 5. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110662.
- Lozano Vázquez, E. — Cerro Mica, número 16. — 1974. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 20.730 pesetas. — J110674.
- Malanda García, María. — Plaza de San Amaro, 42. — 1974. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.730 pesetas. — J110680.
- Manjares Poncela, M. C. — Colonia de la Virgen de la Torre. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110681.
- Martín Cardona, Isabel. — Banderas, número 11. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110686.
- Martín Casado, Estanislao. — Paseo de Extremadura, 201. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110687.
- Martín García, Vicente. — Carretera de Toledo, 16. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110689.
- Martín Gil, Victoriano de. — Juan Duque, 47. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110690.
- Martín Gómez, Vicente. — B. Zofío, número 33. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110691.
- Martín Urbina, Miguel. — Algora. — 1974. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 53.334 pesetas. — J110695.
- Martínez Ruiz, Antonio. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110701.
- Mateo Muñoz, Honorio. — Vp. Cañada Real. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110704.
- Maya Hernández, Miguel. — Alejandro Sánchez, 104. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110705.
- Menéndez Martínez, Manuel. — San Emilio, 62. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110709.
- Moraleda Camuñas, Valentín. — Santiago, 29. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110719.
- Moreno Fernández, Esteban. — Parvillas Bajas, 27. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110724.
- Moreno Rull, Francisco. — Ronda de Toledo, 20. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J110726.
- Morgado Cordero, Rodrigo. — Parque de las Margaritas, bloque 18. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110727.
- Muñoz Motos, Ramón. — Angela López, 33. — 1974. — 120.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 19.230 pesetas. — J110730.
- Navamuel Navamuel, Angel. — Carretera Villaverde. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110731.
- Olaya Gonzalo Lesmes, Z. — Nebli, número 10. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.730 pesetas. — J110737.
- Palomo Montalbán, Pablo. — Navas del Rey, 46. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110738.
- Pastor López, Vicente. — Bandera Villaverde. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110741.
- Peral García, Matías. — Colonia Schis Emus, 8. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110743.
- Posada Rugama, Paulino. — Santa Catalina. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110757.
- Pozo López, Rafael. — Santa María Reina, 1. — 1974. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.730 pesetas. — J110758.
- Prieto Utiel, Ernesto. — Eduardo Terrán, 924. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.730 pesetas. — J110760.
- Puche Pastor, Encarnación. — Alicante, 42. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110761.
- Ramos Iglesias, Antonio. — Solana, número 17. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110764.
- Raso Gutiérrez, Virgilio. — Angel de la Guarda, 2. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110765.
- Raya Calvo, Andrés. — Pico Cuadración, 4. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110766.
- Real Mestres, Pedro. — Mariano Benlliure, 9. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110769.
- Ríos Sáiz, Luis. — Antonio Salvador, número 47. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110776.
- Rocha Grande, Pablo. — Carretera de Andalucía, Km. 7. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110778.
- Rodelgo Prisuelos, Julián. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 171. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110779.
- Rodríguez Alonso, Manuel. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110780.
- Rodríguez Lozano, Cristóbal. — Tribulete, 11. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110783.
- Rodríguez Martín, Conrada. — Belmonte del Tajo, 36. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110784.
- Rodríguez Navarro, A. — San Roque, número 18. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110787.
- Rodríguez Rodríguez, Feliciano. — Ronda de Toledo, 20. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 4.316 pesetas. — J110789.
- Rodríguez Vaquerizo, Pedro. — Capitán Blanco Argibay, núm. 14. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110790.
- Rollán Sánchez, Julián. — Sepúlveda, número 109. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110793.
- Sáez Antón, Carlos. — Maestro Arbós, número 3. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110805.
- Salas Leiva, José. — Antonio Vicente, número 53. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110807.
- Salazar Borjas, Enrique. — Juan Julio Amor, 35. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110808.
- Salazar Lobato, Rafael. — Paula Díaz, número 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110809.
- Salazar Silva, Juan. — Paula Díaz, número 3. — 1974. — 120.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 19.230 pesetas. — J110810.
- Salazar Silva, Ramón. — Cerro Mica, número 16. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110812.
- Salguero Romero, Adolfa. — Poblado Altamira, 21. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110814.
- Sánchez González, Sebastián. — Santa Beatriz, 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110818.
- Sangil Torres, José. — Travesía del Reloj, 3. — 1974. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 30.730 pesetas. — J110822.
- Sanz Plaza, Bonifacio. — Leira, 2. — 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.730 pesetas. — J110828.
- Seguí Carbonell, Vicente. — Blasón, número 2. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110832.
- Serrano Heras, Auspicio. — Ronda de Valencia, 10. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110834.
- Sierra Muñoz, Doroteo. — Esculano, número 18. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110835.
- Sierra Ruiz Roso, Jacinto. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 1974. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J110836.
- Silva Vázquez, Juan. — Guardería. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110837.
- Soto Gutiérrez, Angel. — Barrilero, número 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110839.
- Taboada Pedraz, Aladio. — Carretera de Extremadura, Km. 8. — 1974. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J110840.
- Talón Martín, Pedro. — Carretera Marquina, 29. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110842.
- Tello Jiménez, Julián. — Joaquín García Morato, 89. — 1974. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 16.330 pesetas. — J110845.
- Torres Olivares, Vicente. — Cubillo. — 1974. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J110848.
- Tubilla Cocinero, C. — Valliciego, 4. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110853.
- Vázquez Sánchez, Vicente. — Sextante, 39. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110857.
- Vázquez Talón, Angel. — Manuel Laguna, 45. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110858.
- Velasco Martínez, Teófilo. — Felipe Castro, 18. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110859.
- Vera Díaz, Miguel. — Carretera de Villaverde. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J110861.
- Villoria Villoria, Marta. — Ardoz, 6. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J110866.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 6 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
- (G.—13)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.
- Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente y tendrá efecto la devolución en el plazo de los

Auto Sport, S. A.—Avenida de José Antonio, 30.—22-841.—1974.—90.750 pesetas.—111202-47.

Automoción T. S. Magerit, S. A.—Avenida de José Antonio, 5.—22-841.—1974.—127.050 pesetas.—111202-53.

Barrera Rguez., Isidoro.—Delicias, 100.—22-841.—1974.—14.300 pesetas.—111202-860.

Cediel Moreno, Jesús.—Plaza del General Romero Ma., 5.—22-841.—1974.—14.300 pesetas.—111202-136.

Clemente Santero, Jesús.—Asura, 114.—22-841.—1974.—14.300 pesetas.—111202-885.

Díaz Ferrán, Gerardo.—Artistas, 21.—22-841.—1974.—10.100 pesetas.—111202-896.

Ferrán Campos, Agustina.—Artistas, número 21.—22-841.—1974.—11.100 pesetas.—111202-916.

Gómez Vindel, Luis.—Cristóbal Aguilera, 12.—22-841.—1974.—90.750 pesetas.—60.750 pesetas.—650 pesetas.—111202-315.

Hervás García, Franco.—Puerto Almansa, 10.—22-841.—1974.—111202-357.

Jumarsa, S. L.—Paseo de Perales, 51.—22-841.—1974.—181.912 pesetas.—111202-994.

Martín Garcimartín, Tomás.—San Bernardo, 108.—22-841.—1974.—23.600 pesetas.—111202-457.

Martínez Álvarez, M. Olvido.—Ercilla, número 17.—22-841.—1974.—31.763 pesetas.—1.763 pesetas.—111202-1411.

Millán Exprés, S. A.—Angel Muñoz, 2.—22-841.—1974.—517.275 pesetas.—111202-1026.

Mora Rguez., Severiano Manuel.—Avenida Ciudad de Barcelona, 30.—22-841.—1974.—12.100 pesetas.—111202-521.

Nuevo Pavan Autocares, S. L.—Avenida de José Antonio, 47.—22-841.—1974.—181.500 pesetas.—111202-1049.

Olalla Muñoz, Angel.—Avenida de las Animas, 49.—22-841.—1974.—12.000 pesetas.—111202-1051.

Reig Pascual, Rafael.—Cyesa, 8.—22-841.—1974.—10.800 pesetas.—111202-651.

Rguez. Menéndez, F.—Tabernillas, 13.—22-841.—1974.—10.800 pesetas.—111202-1083.

Trebolle Torre, José.—Marqués de Viana, 5.—22-841.—1974.—12.000 pesetas.—111202-1120.

Vicente Tamarín, Rosario.—Angeles, 2.—22-841.—1974.—12.000 pesetas.—111202-1129.

Vidal y Zapata, S. R. C.—Aduana, 19.—22-841.—1974.—63.525 pesetas.—111202-819.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—20)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Don Manuel Velasco Beltrán solicita autorización para la apertura de casquería en el paseo de Goya, galería Iviassa, puesto 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.619) (O.—9.147)

ALPEDRETE

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación de 18 parcelas procedentes de la finca matriz "El Egido", debido a las variaciones sufridas por la carretera, se ha reducido la superficie total y por razones de urbanismo ha hecho una parcela más, quedando el expediente expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alpedrete, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Fernando Guillén. (G. C.—1.620) (O.—9.148)

VALDEMORO

Por parte de don José Luis Molina Vidal se ha solicitado licencia para apertura de fábrica de calzado en la finca número 12 de la calle Las Arboledas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.622) (O.—9.150)

Por parte de "Sistemas A. F., S. A." se ha solicitado licencia para apertura de almacén de muebles de oficina en la finca número 3 de la calle Conde Duque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.623) (O.—9.151)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión del día 8 de febrero en curso, y en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1976.

Navalcarnero, 15 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.579) (X.—8.351)

ARGANDA DEL REY

Don Anselmo Herrero Martínez solicita autorización para instalar un bar-cafetería en la calle Miralparque, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.645) (O.—9.164)

Don Bernardo Asenjo Moratilla solicita autorización para la instalación de un bar-club en la calle Carretera de Loeches, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.646) (O.—9.165)

Doña Sagrario Lozano Valdés solicita autorización para la instalación de una guardería infantil en la calle Puerta del Parque, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.647) (O.—9.166)

Don Urbano Salamanca Gamero solicita autorización para la instalación de un bar de categoría primera A en la calle Carretera de Loeches, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.648) (O.—9.167)

"Ferbe, S. A." solicita autorización para la instalación de una galería comercial de alimentación en la avenida del Ejército, número 15, bloque quinto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.649) (O.—9.168)

Don Tomás Peláez Román solicita autorización para la instalación de una carpintería en la calle del Matadero, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.650) (O.—9.169)

Don José Manuel Guerra Ruiz solicita autorización para la instalación de un taller mecánico de automóviles (rama electricidad) en la calle Carretera de Loeches, número 53.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.651) (O.—9.170)

Doña Maravillas González Abad solicita autorización para la instalación de una pollería-huevería en la calle Virgen del Rosario, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.652) (O.—9.171)

"Comercial y Servicios Especializados, Sociedad Anónima" solicita autorización para la instalación de servicio y reparación de neumáticos y cintas transportadoras en carretera puente de Arganda a Chinchón, km. 2,500.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.653) (O.—9.172)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la instalación de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, caseta I, en Vereda de las Yeguas, s/n., "La Poveda".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.654) (O.—9.173)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la instalación de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, caseta II, en Vereda de las Yeguas, s/n., "La Poveda".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.655) (O.—9.174)

"Karton Ibérica, S. A." solicita autorización para la instalación de un almacén cerrado de papel en la calle Bronce, sin número, CN-III, p. k. 24,300 m. d.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.656) (O.—9.175)

Don Fernando Flores Cecilia (LAMI-TEC) solicita autorización para la instalación de una fábrica de circuitos eléctricos impresos en CN-III, km. 25,500, m. d. "El Rincón".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.657) (O.—9.176)

"Vime, S. A." solicita autorización para la instalación de un taller de reparación de automóviles en la CN-III, km. 25,500.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.658) (O.—9.177)

"Industria de la Madera Ruiz-Alvarez, Sociedad Anónima" solicita autorización para la instalación de fábrica de muebles en CN-III, km. 24,500 m. d.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.659) (O.—9.178)

"Industrias Metálicas Ruiz-Alvarez, Sociedad Anónima" solicita autorización para la instalación de cerrajería en la calle Aluminio, s/n., CN-III, km. 24,500 m. d.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.660) (O.—9.179)

Don Luis Alonso Ramos solicita autorización para la instalación de un taller mecánico en Vereda de las Yeguas, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Re-

glamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.661) (O.—9.180)

Don Alfonso Manglano Torres solicita autorización para la instalación de gas propano en Urbanización "El Romeral".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.662) (O.—9.181)

"Soquifar Española, S. A." solicita autorización para la instalación de un laboratorio de cosmética en Cañada de Valdecabañas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.663) (O.—9.182)

Don Antonio Masía Carrasco, "Ma-plax", solicita autorización para la instalación de transformados de plásticos en el Polígono "El Olivar", nave 2, parcela 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.664) (O.—9.183)

Don Gonzalo Lázaro-Carrasco Bernardo solicita autorización para la instalación de transformados de plásticos en la calle Bronce, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.665) (O.—9.184)

Don Valentín Córdoba Ballesteros solicita autorización para la instalación de un taller de montaje de ángulos (casetas de feria) en la calle Particular, "El Alquitón", CN-III, km. 23,600.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.666) (O.—9.185)

"Talleres Jaso, S. A." solicita autorización para la instalación de gasóleo C de 1.500 kgs. en CN-III, p. k. 23,900.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.667) (O.—9.186)

Don Raúl Luciano Paseiro Cid solicita autorización para la instalación de mar-molistería en Vereda de la Isla, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de

conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.668) (O.—9.187)

Don Emilio Quejido Cano solicita autorización para la instalación de un taller de elaboración de piedra artificial y mármoles en carretera Campo Real, kilómetro 3,100 m. i.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.669) (O.—9.188)

"Comercial de Cerámicas Reunidas de Madrid, S. A." solicita autorización para la instalación de un almacén cerrado de productos cerámicos en Vereda de la Isla, sin número, CN-III, p. k. 22,800 m. d.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.670) (O.—9.189)

Don Jesús Lillo Pascual solicita autorización para la instalación de un taller de reparación de automóviles en CN-III, kilómetro 24,200.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.671) (O.—9.190)

Don Fernando Estepa Ubeda solicita autorización para la instalación de una carpintería en CN-III, p. k. 25,500 m. d.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Arganda del Rey, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.672) (O.—9.193)

VALDEMORO

Por parte de don Julio de la Torre Martínez se ha solicitado licencia para apertura de fábrica de transformación de materiales termoplásticos en la finca número 15 de la avenida Arboledas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.625) (O.—9.191)

Por parte de "Jonsson's Wax Española, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de fábrica de ceras y abrillantadores en la finca número 20 del Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.626) (O.—9.192)

COSLADA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó inicialmente, con las rectificaciones que en dicho acuerdo figuran, el Plan Parcial del paraje "El Cerro", cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—1.673) (O.—9.194)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la adquisición de un vehículo ligero con destino a la Policía Municipal, queda el mismo expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coslada, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—1.674) (O.—9.195)

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de 15 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la adquisición de uniformes con destino a la Policía Municipal, se expone el mismo al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coslada, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—1.676) (O.—9.196)

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, el estudio de detalle de la manzana I del Polígono de Viviendas de Valleaguado, en esta villa de Coslada, presentado por "Inmobiliaria Huga, S. A." (INHUGASA), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—1.677) (O.—9.197)

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, el estudio de detalle de la manzana II del Polígono de Valleaguado, en esta villa de Coslada, presentado por la empresa "YCECASA", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—1.678) (O.—9.198)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1977, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el artículo 684 de la misma, podrán presentar reclamaciones contra dicho Presupuesto con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenarejo, 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—1.680) (O.—9.199)

ALCALA DE HENARES

Relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre en trámite en este Ayuntamiento para proyección en propiedad las siguientes plazas vacantes en su plantilla:

Para una plaza de Oficial Electricista:

Admitidos

Rafael González Fernández.
Miguel Hernández Corrienero.
Simón Macha Barrero.

Excluidos

Por no haberse presentado al reconocimiento médico a pesar de estar citado. Luis Anchuelo Sancha.

Para una plaza de Oficial Albañil:

Admitidos

Juan Antonio Garrido Vázquez.
Francisco Ramírez del Amo.

Excluidos

Por no haberse presentado al reconocimiento médico a pesar de estar citados. Jesús Martínez Lorenzo.

Juan Antonio Martínez Moreno.
Por exceder de la edad reglamentaria. Joaquín Rodríguez Pardo.

Para una plaza de Conductor Especial:

Admitidos

Jesús Abad Bermúdez.
Vidal Gil Rubio.
Cándido González Martín.
Ángel Luque Mejías.
José Pardo Ruiz.
Martín Sánchez Briega.
Agustín Sevilla Luque.
Luis Torres Villar.
Amador Valera Lozano.
Jesús Pérez Manso.

Excluidos

Por no haberse presentado al reconocimiento médico a pesar de estar citados. Pedro Puerta Agüera.

Por no haber resultado aptos en el reconocimiento. Juan José Iglesias Laguna.

Santiago Vicente Fernández.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días, conforme determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, que deberán presentarse, en su caso, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.681) (O.—9.200)

A efectos de lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, a continuación se hace constar la composición del Tribunal calificador en las oposiciones convocadas reglamentariamente para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo del Grupo de Administración General de este Ayuntamiento:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Sancho Thomé, Alcalde-Presidente, y como suplente, don José Calleja Blasco, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Abelardo Gismera Angona, Director del Colegio Nacional "San Diego", en representación del Profesorado Oficial; don Zacarías Pérez Martín, Secretario general accidental de la Corporación.

Secretario: Don Manuel García Alonso, funcionario técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días, que se presentarán, en su caso, en la Secretaría General, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.682) (O.—9.201)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Buenavista (García de Paredes, 65 - Madrid).

Hago saber: Que en esta recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los deudores que a continuación se detallan, y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho boletín, para efectuar el pago de sus débitos; significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía, sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto

- Eulogio García Riera. — General Pardiñas, sin número. — Rentas Capital.
- Luis Reales Cantalosella. — General Pardiñas, 59. — Profesional.
- Emilia Mingo. — General Pardiñas, 61. — O. Organismos.
- Luis Beca Figuer. — General Pardiñas, número 72. — Renta P. Físic.
- Florencio Mañas Mañas. — General Pardiñas, 74. — Industrial.
- Carmelo Salarnier Opazo. — General Pardiñas, 80. — Lujo.
- Alfonso Imedio Sánchez. — General Pardiñas, 82. — Profesional.
- A. Leiceaga Menique. — General Pardiñas, 82. — Industrial.
- Rosa Silve, S. A. — General Pardiñas, número 82. — Sociedades.
- Luis García Hurtado. — General Pardiñas, 85. — C. Beneficios.
- Jesús García Ruiz. — General Pardiñas, 85. — C. Beneficios.
- Manuel J. Areosa Martínez. — General Pardiñas, 90. — Profesional.
- Teófilo González. — General Pardiñas, número 95. — V. Conceptos.
- Elena T. Pardo Sobrino. — General Pardiñas, 95. — Lujo.
- Pierre Roger. — General Pardiñas, 99. — Renta P. Físic.
- Elia López Pérez. — General Pardiñas, 99. — V. Conceptos.
- Agrícola Vega Levante. — General Pardiñas, 104. — V. Conceptos.
- José M. Herrera Ruiz. — General Pardiñas, 105. — Lujo.
- Pedro Courret Roucou. — General Pardiñas, 108. — Lujo.
- Aperos y Construcciones, S. L. — General Pardiñas, 112. — Sociedades.
- Victoria Peñalva Redondo. — General Pardiñas, 112. — Industrial.
- Dispensing, S. A. — General Pardiñas, 114. — Sociedades.
- Antonio Cortés Cienfuegos. — General Pardiñas, 114. — V. Conceptos.
- Promociones S. Carlos, S. A. — General Pardiñas, 114. — Sociedades.
- Marítima Anteres, S. A. — General Pardiñas, 116. — Sociedades.
- Francisca Salcedo Marín. — General Pardiñas, 118. — Tráfico Empresas.
- Urbertalli Mascaroto Giul. — General Pardiñas, 118. — V. Conceptos.
- M. Paz González Ponal. — Gil de Santibáñez, 4. — Industrial.
- Juan S. Atkinson. — Goya, sin número. — Profesional.
- T. Beatriz Misiego López. — Goya, 5. — Profesional.
- Antonio García B. Moreno. — Goya, 6. — Profesional.
- Robert Boch GmbH. — Goya, 6. — Transmisiones.
- M. Pilar Suárez A. Pedrosa. — Goya, número 7. — Industrial.
- Carmen Orozco Barquín. — Goya, 7. — C. Beneficios.
- Teresa Enríquez Antolínez. — Goya, número 12. — O. Provincias.
- Empresas e Inversiones, S. A. — Goya, número 15. — Sociedades.

- Construcciones Sarga, S. A. — Goya, número 15. — Industrial.
- Importación Bebidas, S. A. — Goya, 15. — Industrial.
- Pablo Ruiz C. Zabalo. — Goya, 15. — Profesional.
- Universitas. — Goya, 18. — V. Conceptos.
- Luis Rocabrana Morales. — Goya, 18. — Profesional.
- Raúl Sánchez Mateos. — Goya, 25. — Industrial.
- V. Antonio Gutiérrez Fernández. — Goya, 35. — Profesional.
- Guillermo Kremer Losberg. — Goya, número 35. — Lujo.
- Leoncio Campo Navas. — Goya, 35. — Lujo.
- Jesús Rocafort Ferro. — Goya, 35. — C. Beneficios.
- Andrés Arche Pajares. — Goya, 36. — V. Conceptos.
- Pilar Antón Gómez. — Goya, 38. — Industrial.
- Victoriano Recio. — Goya, 38. — O. Organismos.
- Agustín González Campo. — Goya, 40. — Profesional.
- Balsa, S. A. — Goya, 47. — I. Demora.
- José M. Martínez Tomás. — Goya, 47. — Profesional.
- Martín Sánchez Tembleque. — Goya, número 47. — Profesional.
- Jaime Rubio Calvo. — Goya, 47. — Industrial.
- Santos Yébenes Muñoz. — Goya, 51. — C. Beneficios.
- Promoc. Mobiliarias, S. A. — Goya, 55. — Sociedades.
- Plastimur, S. A. — Goya, 62. — Industrial.
- Inversora Vistamar, S. A. — Goya, 63. — Sociedades.
- Gustavo Pérez Puig. — Goya, 67. — Profesional.
- Laureana Valero Villalba. — Goya, 71. — C. Beneficios.
- Francisca Chana Pérez. — Goya, 72. — O. Organismos.
- M. Luisa Bilbao Lumbreras. — Goya, número 75. — O. Provincias.
- Joaquín Navarro Serrano. — Goya, 77. — R. Capital.
- Araceli Delgado Camarero. — Goya, 77. — Industrial.
- Alfonso Azqueta Pucheu. — Goya, 77. — Profesional.
- Manuel Hernández Clemente. — Goya, número 77. — Profesional.
- S. A. Vinícola del Norte. — Goya, 77. — Industrial.
- Albano Carrisi. — Goya, 79. — Profesional.
- Eddie Constantine. — Goya, 79. — Profesional.
- José Luis Coll Torrente. — Goya, 80. — Profesional.
- Alfonso García Oviedo. — Goya, 82. — Industrial.
- Luis Palomares Cruz. — Goya, 82. — C. Beneficios.
- Santiago Medina Gallego. — Goya, 82. — R. T. P.
- Scripto Interc. Ing. — Goya, 85. — Sociedades.
- Velofoto, S. A. — Goya, 87. — Industrial.
- Alfonso García Villa. — Goya, 99. — Profesional.
- A. Eugenio Alonso Rodríguez. — Goya, 99. — Industrial.
- José H. Artótegui Martínez. — Goya, número 99. — Profesional.
- Mariano Manso Ortega. — Goya, 99. — Profesional.
- Pablo Muñoz Alvarez. — Goya, 99. — R. Capital.
- Granjas Autocampo, D. S. A. — Goya, número 102. — Industrial.
- Autorino González Haydee. — Goya, número 102. — C. Beneficios.
- Máximo Espinosa Carrascal. — Goya, número 102. — V. Conceptos.
- Miguel Eilbauta Gnez. — Goya, 109. — V. Conceptos.
- Promotora Valdemoro, S. A. — Goya, número 114. — Sociedades.
- Admon. Inversiones, S. A. — Goya, 114. — Sociedades.
- Equipo Ozono, S. A. — Goya, 116. — Industrial.
- Alonso Ruiz Parra. — Goya, 118. — Profesional.
- Francisco Silva Martínez. — Goya, 123. — C. Beneficios.

- Emilio Polo Echevarría. — Goya, 139. — V. Conceptos.
- Soto Abuin Sutcliffe, S. A. — Grijalba, 12. — Sociedades.
- Ficán, S. A. Financiaciones G. — Grijalba, 27. — Sociedades.
- Mainel, S. A. — Hermanos Bécquer, 4. — Industrial.
- Carmen Sanz Fernández. — Hermanos Miralles, 8. — Industrial.
- Juan Elmeua Valls. — Hermanos Miralles, 9. — Industrial.
- M. Luisa Zalba Morias. — Hermanos Miralles, 9. — C. Beneficios.
- María Moreto Lucas. — Hermanos Miralles, 11. — V. Conceptos.
- Gaspar Soria Alario. — Hermanos Miralles, 16. — Industrial.
- Gabriel Castillo Genis. — Hermanos Miralles, 19. — Profesional.
- Terrenos y Edificios, S. A. — Hermanos Miralles, 33. — Sociedades.
- Damián Ferrer, S. A. — Hermanos Miralles, 39. — Sociedades.
- Tefico, S. A. — Hermanos Miralles, 45. — Sociedades.
- Miguel Martínez García. — Hermanos Miralles, 47. — V. Conceptos.
- Inmobiliaria Can Bosán, S. L. — Hermanos Miralles, 47. — Sociedades.
- Josef García Lomas Marñón. — Hermanos Miralles, 59. — Transmisiones.
- José Isabel Pazos. — Hermanos Miralles, 61. — V. Conceptos.
- Hill Green Investment Est. — Hermanos Miralles, 75. — Sociedades.
- José A. Hidalgo Bozano. — Hermanos Miralles, 80. — V. Conceptos.
- Sharon. — Hermanos Miralles, 85. — V. Conceptos.
- Eurogom, S. A. — Hermanos Miralles, número 89. — Sociedades.
- Daman Construcciones, S. A. — Hermanos Miralles, 93. — Sociedades.
- Juan Kagi Reymann. — Hermanos Miralles, 93. — Profesional.
- Isabel M. Sánchez Román. — Hermanos Miralles, 96. — C. Beneficios.
- Augusto García Pumariño. — Hermanos Miralles, 105. — Tráfico Empresas.
- Gregorio Pérez Martín. — Hermosilla, sin número. — Industrial.
- Mercedes Ulloa Ramírez. — Hermosilla, 8. — V. Conceptos.
- Bodegas Puchordo, S. A. — Hermosilla, 8. — Transmisiones.
- Félix Ureña Cuadrado. — Hermosilla, número 8. — Profesional.
- Luis M. González Hernández. — Hermosilla, 11. — Profesional.
- Afitec. — Hermosilla, 11. — V. Conceptos.
- Rafael Pavón. — Hermosilla, 11. — V. Conceptos.
- Miguel García Monsalve. — Hermosilla, 14. — C. Beneficios.
- Const. Urbanizadora Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Hermosilla, 14. — Sociedades.
- Francisco Linares Amaya. — Hermosilla, 18. — V. Conceptos.
- Alberto Ruiz Varade. — Hermosilla, número 19. — Profesional.
- Jaime M. Bermúdez P. Glez. — Hermosilla, 20. — Profesional.
- Francisco Montis Thomas. — Hermosilla, 20. — Profesional.
- Mario Rodríguez Rodicio. — Hermosilla, 20. — Industrial.
- Eurovisión, S. A. — Hermosilla, 20. — Industrial.
- Construcciones Gobar, S. A. — Hermosilla, 20. — Rentas Capital.
- Cía. Auxiliar Autr., S. A. — Hermosilla, 20. — Sociedades.
- Promoc. Pecuarías Alcar., S. A. — Hermosilla, 21. — Sociedades.
- Teresa Ballester Cantos. — Hermosilla, 21. — Profesional.
- Teresa Ballester Cantos. — Hermosilla, número 26. — Industrial.
- M. Pilar Gavito Alvarez. — Hermosilla, 28. — C. Beneficios.
- Pablo López, S. A. — Hermosilla, 28. — Sociedades.
- Martínez Rosa Mondedeu. — Hermosilla, 28. — V. Conceptos.
- Hitos, S. A. — Hermosilla, 28. — Sociedades.
- Cafeterías Automáticas, S. A. — Hermosilla, 28. — Industrial.
- Pascual Ortells Blasco. — Hermosilla, número 32. — Industrial.
- Today, S. A. — Hermosilla, 33. — Industrial.
- Imara, S. A. — Hermosilla, 34. — Sociedades.

- Centro Nacional Arte Español. — Hermosilla, 35. — Industrial.
- Garaje Negrete, S. A. — Hermosilla, número 38. — Sociedades.
- Miguel Gamba Sanz. — Hermosilla, número 47. — Profesional.
- Shan Roger. — Hermosilla, 48. — Industrial.
- P. Fernández de la Rosa. — Hermosilla, 53. — Transmisiones.
- José Eleicegui Sierio. — Hermosilla, número 54. — Profesional.
- Luis Rosales Lloet. — Hermosilla, 55. — Profesional.
- Richard Canaboy. — Hermosilla, 57. — V. Conceptos.
- C. Carlos Gil Gárate. — Hermosilla, 59. — Profesional.
- Francisco Sambricio Guiu. — Hermosilla, 59. — Profesional.
- Ramiro Alonso Oro. — Hermosilla, 62. — C. Beneficios.
- J. Manuel Montero Ríos. — Hermosilla, 63. — Transmisiones.
- Javier Caamano Eras. — Hermosilla, número 64. — Profesional.
- Marín Lucas. — Hermosilla, 64. — Industrial.
- Protección Española, S. A. — Hermosilla, 64. — Sociedades.
- Julio Olariaga Aceytuno. — Hermosilla, 65. — C. Beneficios.
- Jacinto Casado Varas. — Hermosilla, número 69. — Transmisiones.
- M. Consuelo Herrero Sánchez. — Hermosilla, 71. — Industrial.
- M. González Echevarría. — Hermosilla, 73. — C. Beneficios.
- Mónique Beukelers. — Hermosilla, 75. — Profesional.
- Eduardo Fisbein Bresler. — Hermosilla, 75. — Industrial.
- Madrid, 5 de febrero de 1977. — El Recaudador (Firmado).

(G.—395)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA ARGANZUELA-VILLVERDE

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan, contra las personas que a continuación se relacionan, expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere, para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias, en la forma prevista en el artículo 99 del apartado séptimo del Reglamento General de Recaudaciones del 14 de noviembre de 1968.

RELACION QUE SE CITA

Expediente.—Nombre y apellidos

- 9.615/72.—Aquilino Ponce Ponce.
- 15.383/72.—Benjamín Carrasco García.
- 8.516/72.—Domingo Malmierca Pedraz.
- 16.691/74.—Claudio Grande Moratíel.
- 2.220/75.—Bartolomé Ortiz Alcázar.
- 30.089/74.—Francisco Corba Jordán.
- 30.090/74.—Amelia Cortés Gómez.
- 30.091/74.—Emilio Corrales.
- 30.093/74.—E. Corrochano Portela.
- 30.096/74.—Domingo Crespo Lozano.
- 30.097/74.—José Crespo Baeza.
- 30.101/74.—Chocolates Trapa.
- 30.103/74.—Decolorados Teñidos, S. L.
- 30.105/74.—Francisco Díaz Mouriz.
- 30.107/74.—Carlos Rafael Diehl García.
- 30.206/74.—Desiderio Julio Taboada.
- 30.208/74.—Dolores Jiménez Ibáñez.
- 30.209/74.—Felipe Jiménez Mora.
- 30.211/74.—Francisco Jurado Lorenzo.
- 30.219/74.—Encarnación Lobato Ramos.
- 30.220/74.—Antonia López.
- 30.221/74.—Antonio López.
- 30.222/74.—Antonio López Sánchez.
- 30.229/74.—Pedro Portillo Gaita.
- 30.235/74.—José Ricardo García.
- 30.238/74.—Ángel Mamli García.
- 30.240/74.—Jorge Maro.
- 30.242/74.—Bonifacio de Martín Dios.

número 5.321/76, se ha acordado citar a Félix Tezano Blanco, propietario de "Cerámica del Jarama", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Félix Tezano Blanco, propietario de "Cerámica del Jarama", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—977)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Núñez Mateos, contra "Neutra Diseño, S. A.", en reclamación por R. Plantilla, registrado con el número 4.398/76, se ha acordado citar a "Neutra Diseño, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Neutra Diseño, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—981)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Chozas Franco, contra "Bar Pascual", en reclamación por despido, registrado con el número 466/77, se ha acordado citar a José Luis Chozas Franco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Chozas Franco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—982)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 504/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Angeles Hernández López, contra Pedro José Puyo Laclaustra, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de ésta, calle Ferraz, número 24 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia", de 120 espacios, número 7-1951544, 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular, Logos 245, "Olivetti", 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hermes", de 110 espacios, manual, número 8113681, 7.500 pesetas.

Total: 42.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.116)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bernardo Sanz Durán, contra "Encuadernación Terres" y Romualdo Terres, en reclamación por despido, registrado con el número 19 del año 1977, se ha acordado citar al propietario de "Encuadernación Terres" y a don Romualdo Terres, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el

día 10 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Encuadernación Terres" propietario y a don Romualdo Terres, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—983)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Jesús Pastor Gutiérrez, contra "Decoín, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 816/77, se ha acordado citar a Juan Jesús Pastor Gutiérrez, y empresa "Decoín, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Juan Jesús Pastor Gutiérrez y empresa "Decoín, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—984)

Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia se ha dictado providencia en los autos seguidos bajo el núm. 1.735 del año 1976, instado por Fernando Cansino López, contra José Redondo García ("Cristalerías Teká"), sobre reclamación de cantidad, por la que se manda citar al expresado demandado a fin de que el día 30 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación o juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado José Redondo García ("Cristalerías Teká") para el juicio y confesión judicial, pongo el presente en la ciudad de Sevi-

lla, a 14 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—950 - Exh. M. T. 9)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil y mi Secretaría se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 13, por "Finanzauto y Servicios, S. A.", con "Hierros y Aceros Varma, S. A." y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 12

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Matías Malpica González-Elípe.—En la villa de Madrid, a 24 de enero de 1977.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Finanzauto y Servicios, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, 136, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Darío González Muñoz, y de otra parte, como demandado y apelado, "Hierros y Aceros Vama, S. A.", domiciliada en Polígono Industrial de los Angeles, Camino Hondo de Pinares (Getafe), representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Francisco Méndez Vigo, y de otra parte, también como demandados y apelados, don José Francisco García Bermejo, don Manuel Domínguez Bretón y don Rafael Gómez García, mayores de edad y vecinos de Madrid, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada y con respecto a los que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad (65.630 pesetas).

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, como postulante de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Manuel Domínguez Bretón, don Rafael Gómez García, don José Francisco García Bermejo y "Hierros y Aceros Vama, S. A.", declaraba: 1.º Que "Finanzauto y Servicios, S. A.", en virtud del contrato de 21 de enero de 1973, inscrito en el Registro Provincial de Ventas a Plazos de Madrid, financió a don Manuel González Bretón la adquisición del automóvil marca "Seat" y turismo, modelo 1.430, de bastidor F. D. 138146, de motor F. D. 144641, es titular de los derechos que se derivan a su favor de la cesión que de sus derechos dómicales le hace a los meros efectos de garantía de la devolución del préstamo el comprador afianzado y de la prohibición de disponer de dicho vehículo que legalmente se le impuso. 2.º Que quebrantada esta prohibición mediante la venta judicial llevada a cabo por don Manuel Domínguez Bretón, a don José Francisco García Bermejo, mediante cesión del remate a éste, por don Rafael Gómez García, a cuyo favor se aprobó la oportuna subasta en los autos de juicio ejecutivo número 361/73, seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, por "Hierros y Aceros Vama, S. A.", contra don Manuel Domínguez Bretón, dicha venta no ha operado la transmisión del dominio del reseñado vehículo. 3.º Que don Manuel Domínguez Bretón adeuda a "Finanzauto y Servicios, S. A." la suma de 65.630 pesetas, a cuyo pago a la actora se le condena, así como al de sus intereses legales a partir del día 22 de septiembre de 1975, sin que el automóvil reseñado quede afecto a la garantía de este pago, mientras se mantenga en poder de un

tercero; y 4.º Que no procede imponer las costas a ninguno de los intervinientes en este proceso, sin expresa imposición de costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los apelados incomparecidos en la alzada, si así lo interesa el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—R. Salazar, José María Salcedo, Juan Esteve, Matías Malpica. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que sirva de notificación a los demandados don José Francisco García Bermejo, don Manuel Domínguez Bretón y don Rafael Gómez García, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.599) (C.—2.114)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos setenta de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Compañía Central de Finanzas e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, con don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana. Piso tercero izquierda, en la actualidad piso cuarto izquierda, señalada con la letra A de la finca número siete de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital. Linda: por su frente, con descansillo y hueco de escalera y patio; por la derecha, entrando, con piso cuarto centro, y por la izquierda, con casa número nueve de Francos Rodríguez. Ocupa una extensión superficial de veintidós metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, constando de vestíbulo-cuarto de estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de doscientos veintidós mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.866)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número novecientos dos de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra la empresa "Pirocerámica, S. L." y don Juan Guerra Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Los licitadores deben consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca al sitio del Mochuelar, en término de Torres de la Alameda, señalada con el número 476 del plano oficial de Concentración Parcelaria. Ocupa una superficie de 10.163 metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de doña Juana Francisca del Amo Martín; Este, carretera de Camporreal, y Oeste, propiedad de doña Esperanza Aparicio Gordo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.534, folio 102, finca 4.810, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.755)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don José Querada Hernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número once, primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula AB-43.467.

Dicho vehículo se encuentra depositado en los talleres de "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.", sito en esta capital, avenida del Generalísimo, número 146.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.796)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro R, instado por "Rofrán, S. L.", contra don Ginés Navarro Díaz, sobre reclamación de veinticinco mil novecientos setenta pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los derechos de propiedad y comunitarios que puedan corresponder al demandado sobre la siguiente finca:

Urbana. Número 31. Piso tercero izquierda en planta tercera de la casa sin número de la calle Nueva, número cuatro, hoy Ferroviarios, sin número, en Madrid, Villaverde. Superficie 55 metros cuadrados. Linda: al frente, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio mancomunado, y fondo, con piso derecha de la casa número 42 de la calle de Palomares. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Cuota de participación, 2,371 por 100. Inscrita en el libro 500 de Villaverde, folio 210, tomo 1.914, finca número 40.189, hallándose libre de cargas, encontrándose inscrita a nombre de la ejecutante y embargada a dicho demandado en este procedimiento, como propiedad del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día quince de abril próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de la finca a nombre del demandado, tratándose solamente de los derechos de propiedad del mismo, como finca vendida por medio de documento privado por la ejecutante, libre de cargas, según la mencionada certificación.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.758)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y tres, procedente del extinguido Juzgado número veintitrés, hoy número ocho, seguidos a instancia de la entidad "Seida, Sociedad Anónima", contra don Augusto Hernández Aymerich, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el siguiente:

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 850, matrícula M-806.932.

Tasado en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.795)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Nuevo Banco, Sociedad Anónima", contra "Peninsular de Edificaciones, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Prado en Guadarrama, denominado de "Canalrubio", polígono 1, parcela 11 a-b, que mide cinco hectáreas 82 áreas cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Viña y herederos de Angela Geromini; Sur, de Leandro Sanz, hoy Eleuterio y Félix Sanz; al Este, hermanos de González Vila, y al Oeste, calle de Canalrubio y Viñadero. Figura inscrito al tomo 170, libro 9, folio 119, finca 581, inscripción tercera de San Lorenzo del Escorial.

Tasado en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número nueve, el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrante en autos, certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.799)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis (F. L.), instado por don Antonio González González, en contra de don Francisco Muñoz Cabezas; en los que, en providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los derechos de traspaso del local "La Carioca" (club), sito en la calle Claudio Coello, ciento cuarenta y cinco, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, trescientas mil pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, cuarenta y dos, cuarto derecha, de esta capital, el próximo día catorce de abril próximo, a las once de su mañana; haciendo saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación; no se harán posturas que no cubran

bran las dos terceras partes del avalúo y además podrán ceder a tercera persona, haciéndoles saber que se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto no transcurra el término que previene el artículo cuarenta y siete, en relación con el treinta y tres, caso segundo de la ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el rematante se compromete a destinar el local al ejercicio del negocio a que está destinado por el arrendatario (club), por el término de un año.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.862)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en representación de la compañía mercantil "Jomaga, S. A.", la compañía mercantil "Jomaga, S. A.", que no tiene sucursales, con domicilio social en esta capital, calle Francisco Sicilia, setenta y seis-dos, número seis, con el Ministerio Fiscal, en el que en providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicha entidad.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.669)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la "Compañía Española de Operativa Financiera, S. A.", contra don Gonzalo Recarte de la Torre, hoy en ignorado paradero, en reclamación de veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas de principal y otras ochenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas; en los que, en providencia de hoy, se han declarado embargadas las dos fincas rústicas que a continuación se determinan, y se mande citar de remate al demandado aludido, por medio de edictos, conforme previene el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de dos días para su personación en autos y se opongá a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el aludido embargo sin el previo requerimiento de pago, motivado a desconocerse su domicilio.

Fincas embargadas

Rústica.—Terreno de viña perdida y olivar al sitio de "Curuela", término de Villanueva, de 78 áreas, 30 centiáreas y 50 centímetros. Linda: Norte, Martín Porcuende Prieto; Sur, Isabel Timón Nieva; Este, Agustina Serrano Quintana, y Oeste, arroyo. En su parte Norte existe un secadero pequeño antiguo de unos 13 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 417, libro 38 de Villanueva, al folio 248, finca 3.706, inscripción tercera.

Rústica.—Terreno de secano destinado a monte pardo, al sitio de "Piarroyo", término de Villanueva, de 25 áreas de cabida, aproximadamente. Linda: al Norte, herederos de Pascual Serrano; Sur, Pedro Sánchez; Este, Micaela Pérez y Narciso Fernández Prieto, y Oeste, arroyo público. Inscrita en el tomo 458, libro 44 de Villanueva, al folio 16, finca 4.318, inscripción primera.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.671)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en tercera subasta, acordada en el juicio ejecutivo número mil ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguido en este Juzgado por el "Banco Popular Español, S. A.", representado por la Procuradora señorita Feijóo Heredia, contra doña María Jesús Rodilla García, de los bienes embargados a dicha demandada, siguientes:

Tres cuerpos de estantería, de perfiles y entrepaños metálicos, de distintas alturas.

Cuatro mostradores con frentes de cristal y tapa de formica.

Mil seiscientos ovillos de lana, de diferentes colores.

Una estufa "Super-Ser", de gas butano.

Se advierte:

Que se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la segunda, que fué de cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en el local que explota la demandada en la calle de Allariz, número ocho, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.842)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don José García Muñoz, contra don Valentín Quededo Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un piano "Rovisch", de color caoba, tasado en cuarenta y dos mil pesetas.

Dos alfombras tipo "persa", de 2,50 por 2,50, en tonos rojos y azules, tasadas en seis mil pesetas.

Tres cuadros de paisajes de campo, tasados en nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.859)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número ciento nueve de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don José Gazulla Clavero, contra don Manuel Mateo Plo, se cita de remate a expresado demandado, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se persone en estos autos oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifica, haciéndose constar que las copias de los documentos y del escrito de demanda se encuentran a su disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado. El embargo se ha practicado sin previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.668)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres—Juzgado número veintinueve—, se tramitan autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ramón Montestad Estellés, con domicilio hipotecario en Madrid, Puerta del Sol, nueve, en el de don Perfecto García Cerdá, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, de Madrid.

Segunda

El tipo de subasta es el de ciento veinticinco mil ochocientos diecinueve pesetas con veinticinco céntimos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca sita en Valencia, calle continuación de la de San Ignacio de Loyola, sin número, hoy número 27. De la propiedad de don Ramón Pontestad Estellés.—

Vivienda cuarta número 19, en la escalera situada a la derecha, según se sube, en la planta séptima alta.—Linda conforme se entra a la misma; por frente, el rellano de la escalera y patio de luces; derecha, patio de luces; izquierda, fachada del edificio, y fondo, medianil.—Mide 72 metros y dos centímetros cuadrados. Tipo A.—Porcentaje, 3,85 por 100.—La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 1.177, libro 148 de la sección tercera de Afueras, folio 99, finca 13.158, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.754)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Bolsa Internacional Financiera, S. A.", contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen, en el domicilio del demandado, sito en la calle de Santander, tres, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Un cuadro sobre tabla, que representa a la Virgen con el Niño en brazos, en buen estado de conservación, tanto del soporte como de preparación pictórica, sin apreciables retoques, cuyo estilo corresponde a la escuela flamenca de Hans Memling, tasado pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Una escultura de madera, que representa a la Virgen con el Niño, en excelente estado de conservación y policromada, del siglo XV, de autor desconocido, pero por su técnica puede encuadrarse entre las mejor realizadas en dicho período, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.783)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la "Compañía Económica y Representativa, Sociedad Anónima" (CIRSA), con domicilio en Arganda del Rey, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca que se describirá, para cuyo acto se ha seña-

lado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de abril próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que éstos los aceptan, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, censos o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, o piso señalado con la letra C, sito en la planta segunda alzada, sin contar la baja, que forma parte del inmueble sito en la calle Ronda de Batres, sin número, de Arganda del Rey (Madrid), bloque A-2. Mide una superficie construida de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, entrada, baño, cocina y dos terrazas. Linda: al Norte, resto de la finca; Sur, piso letra D y acceso; Este, patio, y Oeste, fondo de la finca. Tiene una cuota o participación en el total del inmueble, elementos y gastos comunes de seis enteros 46 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.551, libro 216 de Arganda del Rey, folio 120, finca número 15.654. Tipo de subasta: trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.861)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento veinte de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Unión Española de Financiaciones, S. A." ("UNIFIBAN"), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, con doña María Begoña Mingo López, mayor de edad, casada con don Miguel Juan José de Elejalde Ruega, vecinos de Bilbao, calle Iparraguirre, número ocho; y don José Luis Mingo López, mayor de edad y vecino de Bilbao, calle Espartero, número treinta y seis, en reclamación de cantidad, cuantía un millón doscientas doce mil seiscientos dieciséis pesetas, en los que por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

"Vivienda segundo izquierda de la casa número treinta y seis de la calle de Esparteros, de Bilbao. Consta de seis huecos, dos baños y cocina, de una extensión aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados. Tiene ascensor, calefacción y agua caliente individual con gas de la Villa".—Inscrita al tomo setecientos veintinueve, folio ciento siete, finca número diecinueve mil quinientos noventa y siete en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de Bilbao, valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid,

calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexta planta, el día veinte de abril próximo, a las once horas, y se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido tasada la finca, y que es la de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Quinto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.801)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Algamar, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Ernesto García Valdés, con domicilio en Madrid, calle Segovia número sesenta y uno, en reclamación de noventa y seis mil doscientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintidós de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la planta sótano y denominada sótano número dos de la casa número 61 de la calle de Segovia, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la planta sótano caja de escalera. Linda: al fondo, con medianería de las fincas de Luis León y doña Gregoria González, patio número cuatro de la finca número 59 de la calle de Segovia; derecha, con vivienda señalada con el número tres de las reseñadas en este escritura, y frente, con caja escalera y patio número cinco al que tiene dos huecos. Le corresponde un coeficiente de 90 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.338, folio 140, libro 754, finca número 34.542. Tasada en doscientas noventa mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.797)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número doscientos dos de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancias de la sociedad "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Ramos García, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes derechos embargados al demandado:

Los derechos de propiedad que le corresponden en el local sito en la calle Emilio Ferrari, número 91, izquierda, según se entra, comprado a don Dionisio Alonso Herranz, y que han sido tasados en la suma de trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, a las once horas del día diecinueve de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los derechos mencionados sobre el local salen a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de trescientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El local fué comprado en precio aplazado a don Dionisio Alonso Herranz, domiciliado en calle Emilio Ferrari, número sesenta y dos, desconociéndose las cantidades entregadas a cuenta y si el demandado se encuentra al corriente en su pago.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.800)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía número novecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Jaime Martínez Beltrán, vecino de Valladolid, con domicilio en General Franco, número seis, sobre reclamación de cantidad (cuantía 451.992 pesetas), los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles retenidos al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo a disposición de este Juzgado, siguientes:

Un comedor compuesto de mesa redonda, de madera barnizada y doce sillas tapizadas en marrón haciendo juego, aparador y trinchero, valorado en sesenta mil pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela color rojo, valorado en veinticinco mil pesetas.

Otro tresillo compuesto también de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela gris, valorado en treinta mil pesetas.

Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

Total: Ciento veintisiete mil pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexto, el día cinco de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.798)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Albino García Calvo, contra doña Carmen Bueno Ortega y por su fallecimiento sus herederos, sucesores o causahabientes, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día y a instancia del actor, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Once. Piso quinto izquierda, situado en la quinta planta de la casa sita en esta capital y su calle de Hortaleza, número 28, del edificio, sin contar la baja; que consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con el pasillo o meseta de la escalera; por la derecha, entrando, el piso quinto centro de esta misma planta y patio de la finca; por la izquierda, con la casa número 30 de la calle de Hortaleza, y por el fondo, con la número tres de la Costanilla de los Capuchinos. Su cuota en el condominio es de cinco enteros 92 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis la finca número 32.601.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, Madrid, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado, para tomar parte en la misma.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.865)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de instrucción de esta Villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden número 61 de 1976, dimanada de sumario 5/75, por estupro, contra Juan Ruiz de la Mata, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la tercera parte indivisa de la casa sita en la calle de Las Cruces, 6, de esta población, y pericialmente tasada en 550.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio porque los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito que las actuaciones se refieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En las actuaciones obran por fotocopia los títulos de propiedad de los bienes, habiéndose aportado igualmente certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes

Casa en Aranjuez y su calle de Las Cruces, sin número, que se compone de planta baja con diferentes habitaciones y patio; ocupa una superficie de 190 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Norte, finca de don Antonio Rodríguez Guzmán; izquierda, Sur, parcela de don Santiago Portillo, hoy Venancio Redondo, y otra de Higinio Rodríguez Esperal; Oeste, parcela, hoy casa, de Juan Antonio Varas, y por su frente, Este, calle de Las Cruces.

Dado en Aranjuez, a 14 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—1.598) (C.—2.111)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Enrique González Gismero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Tierra en el término de Arganda del Rey, en el camino de Velilla, llamado "Hoya de los Majos", de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 50 áreas y 24 centiáreas. Linda: al Este, Antonio Moreno (hoy mi representado, don Enrique González Gismero); Sur, el camino de Velilla; Oeste, Vereda del Verde y Vereda de la Procesión, y Norte, Asunción Escudero, hoy también don Enrique González Gismero.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este

Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a diez de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.676)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cuarenta y seis del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Enrique González Gismero, sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Tierra al término de Arganda del Rey, sitio del "Verde", de haber una hectárea, 12 áreas y 68 centiáreas. Linda: al Este, herederos de Pedro Antonio Milano; Sur, Juan Sánchez; Oeste, Pilar Cuéllar y Norte, Tomás Sanz.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.675)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número tres de mi cargo se tramita proceso de cognición número ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, en nombre y representación del "Real Aero Club de España" (R. A. C. E.), contra la compañía mercantil "Fotografía y Propaganda Aérea, S. A." (FIPASA), cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Marcelo Usera, número treinta y tres, de esta capital (hoy en ignorado paradero), sobre reclamación de cantidad (38.214 pesetas), en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito, en forma legal, personándose a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos, para que dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia de tenerle por parte, la conteste en forma, bajo el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—6.674)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima" (COSESA), representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra la entidad "Estudio 3, Sociedad Anónima Construcción y Decoración", en reclamación de cantidad, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima" (COSESA), domiciliada en General Yagüe, número veinte, representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y defendida por el Letrado don Enrique Cappa Soler, contra la entidad "Estudio 3, S. A. Construcción y Decoración", domiciliada en Clara del Rey, número setenta y cinco, semisótano, en reclamación de veintiocho mil ochocientos veintisiete pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A." (COSESA), representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra la entidad "Estudio 3, S. A. Construcción y Decoración", en reclamación de veintiocho mil ochocientos veintisiete pesetas, debo condenar y condeno a mencionada parte demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la entidad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la sociedad demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad "Estudio 3, Sociedad Anónima Construcción y Decoración" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—6.670)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 624/75, sobre daños en accidente de circulación, contra Serafín Pérez Pardo, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en tercera subasta pública, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que fueron justipreciados y que fueron embargados a expresado penado:

Un vehículo marca "Citroën", matrícula M-883.988, clase furgoneta, 30.000 pesetas.

Un televisor marca "Elbe", de 23 pulgadas, 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 155 litros, 6.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda. El acto del remate tendrá lugar el día 26 del próximo mes de marzo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados: el vehículo en "Talleres Fernando", sitos en esta capital, calle de Manuel Muñoz, número 23, y los restantes en la persona de doña Juanita Moreno Rosalén, esposa del penado, calle Carabelos, número 39, segundo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 5 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (C.—2.109)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de juicio verbal civil que bajo el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel López Morillo, en reclamación de nueve mil ciento diez pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Cañizares, número diez, el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle América, sin número, Parque Zarauz.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión en color marca "Lavis", modelo 1026-B, de 26 pulgadas, valorado en nueve mil pesetas.

Un magnetofón marca "Philips", modelo 4414, estéreo, valorado en dos mil pesetas.

Un aparato de radio marca "Dual", modelo F-64, con amplificador marca "Lap-70", alta fidelidad, valorado en tres mil pesetas.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—6.794)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso de cognición número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Diners Club Español", representada por el Procurador don Julián Testillano Darde, contra doña Natividad Sesma Alonso, vecina de Madrid, con domicilio en José Fontanes, número diecinueve, chalet C, Puerta de Hierro, sobre reclamación de treinta y cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día trece de abril próximo, año mil novecientos setenta y siete y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

Bienes objeto de la subasta

Un cuadro de 40 x 60 centímetros, aproximadamente, con marco dorado, representando un camino con tres árboles y en el centro una especie de capilla, de la pintora María Gitna, valorado pericialmente en veintisiete mil pesetas.

Un televisor "Wanguard", en color, de 26 pulgadas, con U. H. F., electrónico, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.793)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal de Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don José Luis Fernández Corral, de ignorado domicilio, he acordado la citación del referenciado demandado para que comparezca ante este Juzgado el día dos del próximo mes de marzo, a las diez horas y cinco minutos, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, a fin de prestar confesión judicial, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.885)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de la Cía. Mercantil Anónima "La Piedad, S. A.", contra don José Bermejo San Juan, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Una báscula marca "Indra".
Una báscula marca "Sauter".
Un mostrador frigorífico marca "Mobba".
Una vitrina frigorífica marca "Turé".
Una cortadora eléctrica.
Una picadora de carne, eléctrica.
Un acondicionador de aire marca "Chrysler".

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento treinta y dos mil novecientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Aristóteles, nueve.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día dieciocho de marzo, y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.782)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.712 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciados Luis Alberto Saavedra Arancibia y Alejandro Quiroz Valdez, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 9 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.348)

(B.—917)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.772 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre desobediencia a agente de la Autoridad, y en las que aparece como denunciado Francisco Fernández Vázquez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 9 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.349)

(B.—918)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.685 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Mariano Martín Galindo, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 9 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.350)

(B.—919)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.717 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciados Manuel García Mar-

tín y Alicia Ladrón de Guevara Gonzalo, que tuvieron sus domicilios en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 9 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.351)

(B.—920)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.735 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre reyerta, y en las que aparece como denunciado Andrés García Sanz, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 9 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.352)

(B.—921)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.443 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Antipas Najib, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 11 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.129)

(B.—878)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.703 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como partes Frank Dichorner y Gisela Dickhorner, que tuvieron sus domicilios en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 11 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.345)

(B.—914)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.595 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Miguel Ángel Blanco Martín, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 11 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.346)

(B.—915)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja - Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 524 de 1976, sobre daños y malos tratos, en los que se ha acordado citar por medio

del presente al denunciado Patrocinio de la Fuente Rodríguez, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Narváez, número 6, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.284)

(B.—906)

NAVALCARNERO

Por haberse acordado en el acta del juicio celebrado en el juicio de faltas número 241 de 1976, se ha acordado citar al denunciado Alfonso Hidalgo Ruiz, con domicilio, según denuncia, en Colonia San Cristóbal, bloque 2, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de marzo y hora de las once cuarenta a la celebración del correspondiente juicio, y con las advertencias que determina la Ley.

(G. C.—1.354)

(B.—923)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el núm. 208 de 1976, en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Pablo Almazán Baquero y María del Carmen Piñeiro Pacheco, en los que he acordado en providencia citar a la denunciada María del Carmen Piñeiro Pacheco, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 22 de marzo, a las doce horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Eulogio Carrasco, núm. 3, a la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—1.184)

(B.—879)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 703 de 1976, sobre daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Celedonio Fernández Belaña, como empleado de "Renfe", se ha acordado citar a José Peñalver Morata, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio seguido por los hechos denunciados, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.021)

(B.—763)

Juzgado Militar
REQUISITORIA

AGRUPACION MIXTA DE ENCUADRAMIENTO NUMERO 1

Javier Villagrán Hernández, hijo de Ave-lino y de Paula, natural de Valladolid, de veintitrés años de edad, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en plaza Peñuelas, 12 (Madrid) y sujeto a procedimiento por presunto delito de desertación, robo en grado tentativa y uso indebido de divisas, comparecerá en el término de quince días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Ricardo Benavente Crespo, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a la Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido proceda a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—628)

(B.—445)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

Don J. CASTRO, 62 - TELÉF. 273 38 46